+

Regulacion de Votos, y abiendo se escontado pare
ze que tres se conforman con el parecer del S.r
don Joan Ximenez y quiñones, y cinco con el del
S.r Don Martin Ferrer que es la mayor parte Res
pecto que el S.r Don Joan Diego Leones dize se sus
penda sobre lo que se trata, y el S.r don Salbador An
dreo dize se gane la facultad, en que conbiene
con los demas: y entendido por el S.r Corregidor
Mando se guarde lo acordado por la mayor parte de
de Votos = y por la Ciud. se encargo la probidencia de
Medios al S.r don Fran.co Garzia para librar por
aora lo que convenga a dho Don Venido de olme
do y para ello de cuenta en el primer a Juntamiento =

En la muy noble y muy leal Ciudad de Lorca en diez
y siete dias del mes de diziembre de mill setezientos
y diez años se juntaron a Conzejo los señores Lorca
Justicia y Regimiento della para tratar los asdocantes